

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 177** *Resolución de 4 de enero de 2019, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/envase
A) <i>Cigarros y cigarritos</i>	
Montecristo:	
Open Master Décimo Aniversario (el envase de 15)	250,00

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
A) <i>Picaduras de pipa</i>	
Privilege Breathe picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Dance picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Discover picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Dive picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Dream picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Enjoy picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Fight picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Love picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Read picadura shisha lata (200 g)	9,25
Privilege Smoke Feel (200 g)	9,25

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
Privilege Smoke Jump (200 g)	9,25
Privilege Smoke Live (200 g)	9,25
Privilege Smoke Play (200 g)	9,25
Privilege Travel picadura shisha lata (200 g)	9,25

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de enero de 2019.—La Presidenta del Comisionado para el Mercado de Tabacos, P. S. (Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos), la Vicepresidenta del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Virginia Muñoz Fernández.